

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Noviembre 06 del 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, del Reglamento de Compras Públicas N° 250, **sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM., En este caso el fundamento de la Resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.....**
- 3.- Memorándum N° 95, del 29/10/2019, de la Oficina de Medio Ambiente.-
- 4.- 3 Cotizaciones del rubro Estaciones de Servicio :
Comercial Colchagua Spa., Rut N° 76.158.587-8, por la suma de \$ 388.589, Iva Incluido.-
Comercial de Pablo y Marín Ltda., Rut N° 79.533.950-7, por \$ 388.589 Iva Incluido.-
Comercial Mechever Ltda, Rut N° 76.223.123-9, por la suma de \$ 388.589, Iva Incluido.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1843, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Copia Decreto Exento N° 3208, del 15/10/2019, que aprueba la modificación del Proyecto.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Bencina 93 Octanos, para el tractor corta césped utilizado en el parque Santa Cruz, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Comercial Colchagua S.P.A., N° 76.158.587-8**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, señalado como empresa de menor tamaño, Pro-Pyme.-
- 2.- Se opta por el proveedor **Comercial Colchagua Spa.**, porque ofrece mayor cantidad de litros de combustible.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **COMERCIAL COLCHAGUA SPA., Rut N° 76.158.587-8**, por la suma de **\$ 388.589, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Archivo (1)